



Resolución Ministerial

Lima, - 9 AGO. 2017

N° 209-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

Que, en virtud al referido Convenio se viene ejecutando el Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el mismo que tiene prórroga vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; en el cual está comprendido el Proyecto 00094512-00087555 "Acercando el Estado al Ciudadano a través de las Comunicaciones";

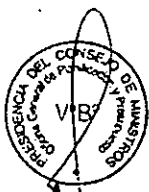
Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros para aprobar transferencias financieras a favor del PNUD, con el objetivo de continuar con la ejecución del Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", precisando que las citadas transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. La citada resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

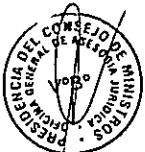
Que, mediante Memorando N° 436-2017-PCM/SCS, la Secretaría de Comunicación Social solicita realizar las gestiones necesarias para la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, por el importe de S/ 5'086,811.76 (Cinco millones ochenta y seis mil ochocientos once con 76/100 soles), con cargo a la Meta 0029: Implementación de la Estrategia Comunicacional del Poder Ejecutivo, asignada a la Secretaría de Comunicación Social, lo que permitirá asegurar el normal funcionamiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Proyecto;

Que, con Resolución Ministerial N° 256-2016-PCM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Informe N° 127-2017-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable para la realización de la transferencia de recursos y aprueba la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000838 a favor del Proyecto 00094512-00087555 "Acercando el Estado al Ciudadano a través de las Comunicaciones", hasta por el importe de S/ 5'086,811.76 soles, con cargo a los recursos autorizados y Especifica de Gasto 2.4.1 2.1 99 A otros Organismos Internacionales;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, conforme a lo dispuesto en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;





Con la visación de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto 00094512-00087555 "Acercando el Estado al Ciudadano a través de las Comunicaciones", por el importe de S/ 5'086,811.77 (Cinco millones ochenta y seis mil ochocientos once con 76/100 soles), a fin de garantizar el logro de los objetivos del mencionado Proyecto.

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a la Meta 0029: Implementación de la Estrategia Comunicacional del Poder Ejecutivo, asignada a la Secretaría de Comunicación Social, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Especifica de Gastos 2.4.1 2.1 99 A otros Organismos Internacionales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Comunicación Social, la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración y a la Dirección Nacional del PNUD de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que en mérito a sus competencias realicen el trámite y seguimiento respectivo.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y en la misma fecha, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros